

Ibagué, 12 de agosto de 2022

Doctora

ADRIANA LUCIA LOMBO GONZALEZ

Juez Cuarto Civil Municipal de Ibagué

j04cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref.: Ejecutivo de YEISON YOVANI MOLANO RODRIGUEZ Vs. JUAN FELIPE VALENCIA MOSQUERA.
 Radicación No.73001402270120150027400

JOHN FREDY QUIÑONES MONTAÑA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la parte ejecutante, me permito remitir a la Señora Juez, la liquidación del crédito debidamente actualizada por \$3.659.210.24. Ruego correr traslado a la parte ejecutada y transcurrido legal disponer su aprobación.

SALDO	INICIO			CORTE			BANCARIO	INTERES	MAX. X LA	DÍAS	CAPITAL X i
CAPITAL	DD	MM	AA	DD	MM	AA	CORRIENTE	MORA	SUPERFINAN.	MORA	X DIAS MORA
Capital según mandamiento de pago mediante auto del 16 de junio de 2015.											\$ 1.000.000,00
\$1.000.000,00	01	04	2021	30	04	2021	17,31	38,42	0,000891143	29	\$ 25.843,15
\$1.025.843,15	01	05	2021	31	05	2021	17,22	25,83	0,000629682	31	\$ 20.024,60
\$1.045.867,75	01	06	2021	30	06	2021	17,21	25,82	0,000629464	30	\$ 19.750,09
\$1.065.617,84	01	07	2021	31	07	2021	17,18	38,14	0,000885590	31	\$ 29.254,73
\$1.094.872,57	01	08	2021	31	08	2021	17,24	25,86	0,000630336	31	\$ 21.394,25
\$1.116.266,82	01	09	2021	30	09	2021	17,19	25,79	0,000628810	30	\$ 21.057,61
\$1.137.324,43	01	10	2021	31	10	2021	17,08	25,62	0,000625103	31	\$ 22.039,29
\$1.159.363,72	01	11	2021	30	11	2021	17,27	25,91	0,000631424	30	\$ 21.961,52
\$1.181.325,23	01	12	2021	31	12	2021	17,46	26,19	0,000637514	31	\$ 23.346,46
\$1.204.671,69	01	01	2022	31	01	2022	17,66	26,49	0,000644024	31	\$ 24.050,96
\$1.228.722,65	01	02	2022	28	02	2022	18,30	27,45	0,000664752	30	\$ 24.503,88
\$1.253.226,53	01	03	2022	31	03	2022	18,47	27,71	0,000670232	30	\$ 25.198,58
\$1.278.425,11	01	04	2022	30	04	2022	19,05	28,58	0,000688846	30	\$ 26.419,14
\$1.304.844,24	01	05	2022	31	05	2022	19,71	29,57	0,000709875	31	\$ 28.714,57
\$1.333.558,82	01	06	2022	30	06	2022	20,40	30,60	0,000731690	30	\$ 29.272,53
\$1.362.831,35	01	07	2022	30	07	2022	21,28	31,92	0,000759262	30	\$ 31.042,38
\$1.393.873,73	01	08	2022	31	08	2022	22,21	33,32	0,000788104	31	\$ 34.054,03
\$1.427.927,76											
TOTAL INTERESES MORATORIOS DESDE EL 01 DE ABRIL DE 2021 AL 31 DE AGOSTO DE 2022 SOBRE EL CAPITAL											\$ 427.927,76
INTERESES MORATORIOS HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2019											\$ 2.819.966,53
INTERESES MORATORIOS DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021											\$ 411.315,95
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO											\$ 3.659.210,24

Igualmente, solicito a la Señora Juez, se requiera al pagador de la Policía Nacional con sede en la carrera 59 No. 26-21 CAN de Bogotá D.C., correo electrónico ditah.gruno-

Carrera 5 No. 29-32 Of.290 Centro Comercial La Quinta

Tel. 2809252 Cel. 314 4156914

www.quiaso.com

gerencia@quiaso.com

Ibagué Colombia

embargo@policia.gov.co para que sirva dar cumplimiento al auto del 16 de junio de 2015.

Solicito a Su Señoría, se sirva decretar el embargo y retención de los dineros que el demandado JUAN FELIPE VALENCIA MOSQUERA identificado con la cedula de ciudadanía No.6.032.158 por cualquier concepto posea cuentas de ahorro, corriente y CDT en los siguientes bancos y corporaciones de Ibagué: Colpatria, Occidente, Bogotá, Caja Social, Davivienda, Bancolombia, Agrario, Coomeva, Av. Villas, BBVA y Banco Popular.

Así mismo, solicito reporte de títulos judiciales en el proceso de la referencia.

Atentamente,



JOHN FREDY QUIÑONES MONTAÑA
CC. No.17.418.999 de Acacias (Meta)
T. P. No.150.081 del C. S. de la J.

Actualización Liquidación, Medida Cautelar y Reporte de Títulos. Ejecutivo de YEISON YOVANI MOLANO RODRIGUEZ Vs. JUAN FELIPE VALENCIA MOSQUERA. Radicación No.73001402270120150027400

gerencia@quiaso.com <gerencia@quiaso.com>

Vie 12/08/2022 3:11 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j04cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; John Fredy Quiñones Montaña <gerencia@quiaso.com>

Ibagué, 12 de agosto de 2022

Doctora

ADRIANA LUCIA LOMBO GONZALEZ

Juez Cuarto Civil Municipal de Ibagué

j04cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref.: Ejecutivo de YEISON YOVANI MOLANO RODRIGUEZ Vs. JUAN FELIPE VALENCIA MOSQUERA.
Radicación No.73001402270120150027400

JOHN FREDY QUIÑONES MONTAÑA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la parte ejecutante, me permito remitir a la Señora Juez, la liquidación del crédito debidamente actualizada por \$3.659.210.24. Ruego correr traslado a la parte ejecutada y transcurrido legal disponer su aprobación.

Igualmente, solicito a la Señora Juez, se requiera al pagador de la Policía Nacional con sede en la carrera 59 No. 26-21 CAN de Bogotá D.C., correo electrónico ditah.gruno-embargo@policia.gov.co para que sirva dar cumplimiento al auto del 16 de junio de 2015.

Solicito a Su Señoría, se sirva decretar el embargo y retención de los dineros que el demandado JUAN FELIPE VALENCIA MOSQUERA identificado con la cedula de ciudadanía No.6.032.158 por cualquier concepto posea cuentas de ahorro, corriente y CDT en los siguientes bancos y corporaciones de Ibagué: Colpatria, Occidente, Bogotá, Caja Social, Davivienda, Bancolombia, Agrario, Coomeva, Av. Villas, BBVA y Banco Popular.

Así mismo, solicito reporte de títulos judiciales en el proceso de la referencia.

Atentamente,

John Fredy Quiñones Montaña
Abogado Especializado

(608) 280 92 52
314 415 69 14

gerencia@quiaso.com
www.quiaso.com

Carrera 5a No.29-32 Of.290
Centro Comercial La Quinta

QUIÑONES & ASOCIADOS S.A.S.

ADQUIERE YA NUESTRA AFILIACIÓN MENSUAL!

Visítanos en: www.quiaso.com

[Contactame via WhatsApp!](#)